

VICTOR VEGA
UQUILLAS
GRIMANEZA
NARVAEZ
DE VEGA

ALGUNAS CONSIDERACIONES
SOBRE VIOLENCIA Y
DELINCUENCIA EN
EL ECUADOR

VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN EL ECUADOR



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

VICTOR VEGA
UQUILLAS
GRIMANEZA
NARVAEZ
DE VEGA



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ADIV 10701
SALUD
ADIV 10702
SALUD
ADIV 10703

VICTOR VEGA
UQUILLAS

GRIMANEZA
NARVAEZ
DE VEGA

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN EL ECUADOR

ACLARATORIA

El presente trabajo de investigación, en lo que respecta al proceso de aplicación de la encuesta y tabulación de datos, se realizó en la Dirección Nacional de Prisiones, dependencia del Ministerio de Gobierno de la República del Ecuador y, en cuanto a su complementación y análisis lo efectuaron sus autores, en tanto pertenecen al Instituto de Criminología de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador y a la institución anteriormente mencionada, en calidad de Sociólogo-Investigador y Trabajadora Social, respectivamente.

Fue posible la culminación de este trabajo, gracias a la valiosa colaboración de estas dos instituciones, las mismas que no escatimaron esfuerzo alguno, con el propósito de encontrar un punto de partida para posteriores investigaciones criminológicas con un enfoque sociológico-estructural del fenómeno delincencial.

Es en esta virtud, que expresamos nuestros agradecimientos al Sr. Dr. Hernando Rosero Cueva, Director del Instituto de Criminología y al Sr. Lic. Edmundo Estupiñán, Director Nacional de Prisiones; como también a los Sres.

Lics. Manuel González, Gustavo Corral R., Adriana Molina, Marcelo Barrantes, Sr. Galo Pintado y Dr. Bolívar Solano, quienes nos prestaron de una u otra manera, su positiva colaboración en la realización de esta investigación.

INTRODUCCION.

Para efectuar este trabajo se aplicó una encuesta de carácter criminológico a fin de tratar de detectar, en lo posible, principalmente factores externos o mesológicos que influyen en el desarrollo de la delincuencia; para lo cual se elaboró una serie de variables socio-económicas, culturales e ideológicas.

La encuesta fue aplicada en tres zonas del país: la primera, en una zona central, ubicada en el Penal "García Moreno" de la ciudad de Quito; la segunda, la zona del austro, con los establecimientos carcelarios de Cuenca, Azogues y Cañar, en las provincias de Azuay y Cañar; y la tercera, la zona del litoral, con la Penitenciaría Modelo del Litoral, en la provincia del Guayas.

En este estudio haremos referencia solamente a los 890 casos de muestra obtenida en la Penitenciaría Modelo del Litoral, ya que allí se encuentran

detenidas personas procedentes de todas las provincias del país.

Además de las encuestas se realizaron varias entrevistas a internos de dicho establecimiento, y se ha dispuesto del material que reposa en los Archivos de la Dirección Nacional de Prisiones, que consiste de datos estadísticos e información ponderable.

Quito, 3 de mayo de 1977.

OBJETIVOS.

Nos proponemos visualizar el fenómeno delictivo inmerso en la sociedad ecuatoriana, con el objetivo primordial de que se pueda contribuir en forma positiva a que la sociedad en general y los organismos en particular que tienen a su cargo la prevención del delito y el tratamiento del autor, presten más atención a este fenómeno social y a las personas que se encuentran privadas de la libertad en los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país; constituyendo vital importancia, el intentar su rehabilitación y reintegración social.

MARCO TEORICO

Este estudio se encuentra enmarcado en las tres dimensiones o ubica-

ciones espaciales (sociales) en que se manifiesta el fenómeno violento⁽¹⁾:

- a) La violencia de clases transnacional;
- b) La violencia inter clases sociales; y,
- c) La violencia interna de las clases sociales.

Como la sociedad ecuatoriana se encuentra inmersa en un sistema capitalista dependiente, es necesario considerar la violencia y la delincuencia como procesos correlacionados con las estructuras económicas, sociales y jurídico-políticas, que dicen de la injusticia y opresión ejercidas por las sociedades y clases sociales dominantes externas e internas y de las contradicciones que se manifiestan en su seno.

MARCO TEORICO CONCEPTUAL.

Violencia. "Es un fenómeno de carácter estructural que afecta a la sociedad en su totalidad, como resultado de la interrelación de factores y fuerzas sociales, económicas, políticas y culturales, que se hace presente cuando existe una situación de injusticia social basada en la explotación de quienes detentan el poder, son propietarios de los medios de producción y

(1) Documento de la Coordinación relativo al Proyecto del Informe de la Comisión Técnica del Primer Seminario sobre Violencia en América Latina, Instituto de Criminología de la Universidad de Zulia, Maracaibo, 1977.

mantienen un proceso de dominación moral o física para usufructuar de los beneficios generados por el sistema, en perjuicio de quienes son solamente dueños de su fuerza de trabajo"⁽²⁾.

Violencia Criminal. Es aquella violencia desarrollada por uno o más individuos cuando realizan una acción que es considerada como delito por la legislación de un Estado o por el consenso social.

Violencia de clases transnacional. Está constituida por la violencia estructural que ejercen las sociedades, clases o grupos sociales internacionalmente dominantes, por intermedio de las relaciones de dependencia impuestas a los países pobres, y que se expresan:

- a) En la acumulación de capital y desarrollo de los países "centro" a costa de la superexplotación y pauperización de los países "periféricos" o "tercer mundistas";
- b) En el proceso de mantener el sistema establecido, no solamente a través de la tecnología e inversión de capital, sino también de la penetración y control político, social y cultural o ideológico.

Violencia inter clases sociales. Es aquella violencia que surge como resultado de la oposición y defensa de intereses entre las clases sociales en pugna de un país: dominantes-explotadoras y dominadas-explotadas.

Violencia interna de las clases sociales. Es la violencia que se manifiesta entre grupos o al interior de una misma clase social, directamente relacionada con la coyuntura económica y política de un país.

Delincuencia. Sociológica y criminológicamente considerada, constituye un conjunto de acciones o reacciones que ejercitan uno o más individuos y que van en contra de las normas establecidas en una sociedad, sancionadas o no por la ley.

HIPOTESIS.

- I. — Las clases y grupos sociales dominantes han hecho uso de la "Ley" como instrumento de dominación y explotación.
- II. — Las condiciones de pobreza y miseria han incidido en la comisión de delitos.
- III. — No existe proceso de rehabilitación en los centros privativos de la libertad, en el país.

(2) ALFREDO JARAMILLO J. y VICTOR VEGA U., Violencia Política, "MEMORIAS" del Primer Seminario sobre Violencias en América Latina. Ed. Universitaria, Quito, 1976, Vol. I.

HIPOTESIS I

Las clases sociales y la ley. En los pueblos aborígenes del Ecuador existía una organización política-social fundamentada en la superstición, el fetichismo religioso, la magia y la brujería. Los caciques o jefes de las tribus fueron quienes desarrollaron e implantaron una serie de valores y normas que beneficiaban a los que estaban en el usufructo del poder. Cuando se infringían o violaban dichas regulaciones se aplicaban castigos rigurosos, especialmente a los actos injuriosos a los ídolos, que eran ejecutados por los mismos jefes y caciques. La idea del delito estaba directamente relacionada con los sentimientos religiosos como ofensas a la divinidad y la pena como medida expiatoria. La coyuntura mágico-religiosa fue el principal canal de dominación y sometimiento al pueblo.

Para la defensa de los intereses comunes y colectivos del **aïllo** y de la tribu se utilizaban como normas de penalidad: la venganza, el talión y la composición⁽³⁾. En cambio, para mantener el proceso de dominación interna se implantaron regulaciones prohibitivas como la de realizar actos negativos al bienestar y armonía de la tribu:

«Las prohibiciones impuestas eran conocidas como leyes divinas y sus múltiples preceptos penetraban todas las manifestaciones de la vida; eran constante y abrumadora pesadilla, la más mínima infracción traía aparejados castigos durísimos...

»Las medidas de sanción en esta época fueron: la pena capital, la infamia y el tormento...

»Los resultados objetivos y materiales de los hechos, las condiciones sociales, jerárquicas y religiosas de la víctima, eran los elementos suficientes para apreciar la responsabilidad del actor, valorar la gravedad de los delitos y de las penas, y, establecer los procedimientos en que éstas debían cumplirse; puesto que, si se imponía la pena capital, se la ejecutaba en distinta forma, considerando especialmente para su ejecución, la calidad del ofendido»⁽⁴⁾.

Los preceptos penales con su estructura mágico-religiosa estaban sujetos a las resoluciones de los caciques y jefes, quienes consideraban el status social de la víctima, del ofendido y del hechor para juzgar. Es decir, existió una estratificación social rígida, en la cual se evidencian las influencias y decisiones de las clases sociales dominantes en su organiza-

(3) CORNEJO ROSALES, JORGE: Revista de Derecho y Ciencias Sociales, Art. "La Legislación Penal en los Pueblos Aborígenes". Ed. Universitaria, Quito, Tomo VI, núms. 31-32, pág. 38.

(4) Ob. Cit. Pág. 39.

ción socio-política impuesta por la necesidad y las costumbres, existiendo un derecho consuetudinario.

En el Incario se dio una administración política basada en el sistema de subordinación jerárquica y centralizada por efectos del proceso conquista-dominación. Las reglas de derecho se perfeccionaron y los preceptos morales, éticos y religiosos sirvieron de fundamentos en la concepción de todas las disposiciones legales.

La administración de justicia que en los pueblos aborígenes fue ejercida por caciques y jefes, pasó a formar parte de una organización funcional, en la cual, los pueblos conquistados y sometidos estaban bajo una estrecha vigilancia, a fin de evitar cualquier levantamiento o rebelión y afianzar los dominios del Reino Imperial Incásico.

La máxima autoridad era el Inca, quien con todo un cuerpo administrativo que pertenecía a la nobleza imperial, podía removerlos en sus funciones según su parecer o según las conveniencias políticas del imperio.

Se juzgaba "en razón de la importancia del asunto, de las dignidades que en el reino ocupaba el agraviado, por su estirpe o por la función que desempeñaba y también según los bienes y derechos que habían sido lesionados"⁽⁵⁾.

En el Incario existió una clara división social del trabajo, la cual refleja la existencia de clases sociales muy bien diferenciadas y rigidamente estratificadas:

"El sistema administrativo de los Incas dividía la sociedad en clases superiores e inferiores; las superiores traían su origen de la raza y el poder; las inferiores estaban condenadas a vivir perpetuamente en la condición humilde...". "... La contribución del trabajo pesaba, pues, únicamente sobre la clase popular, que formaba el número mayor de la población y vivía condenada definitivamente a sostener a los demás"⁽⁶⁾.

Las clases sociales estaban conformadas por: la nobleza imperial, la burocracia administrativa y los súbditos. El peso de las leyes recaía sobre los subordinados:

"Dos circunstancias encontramos como fundamentos principales de la legislación del Incario: la relativa a los deberes y obligaciones de los súbditos con respecto al orden público, al orden político y administrativo del Imperio; y la que se refiere a los procedimientos rituales y culto

(5) ALFREDO JARAMILLO J. y VICTOR

VEGA U. O. O.

(6) OSWALDO MURTAO: "El Poder Polí-

tico en el Ecuador", Ediciones Univer-

sidad Católica, Quito, 1977, pág. 37.

(5) Ob. Cit. Pág. 41

(6) GONZALEZ SUAREZ, FEDERICO: **Historia General de la República del Ecuador**, Ediciones Esfel, Quito, 1964. Tomo I, págs. 197 y 223.

religioso, ambas circunstancias propias y esenciales en su organización político-teocrática"⁽⁷⁾.

La legislación de los Incas contemplaba tres clases de penas: la de infamia o deshonra, la de golpes y la de muerte; también aplicaron la privación de la libertad, pecuniarias y la de traslado a otros lugares.

La violencia estructural en tiempo del Incario se evidencia, no sólo en las guerras de conquista o de represión, sino fundamentalmente en su legislación; los privilegios de clase se expresaban en sus leyes y en la vida cotidiana.

La delincuencia que aparecía con más frecuencia en los estratos sociales más desposeídos, era fuertemente reprimida con una rigurosa aplicación de la ley, al igual que a quienes intentaban desestabilizar con rebeliones el Imperio Incaico. Es decir, que la ley fue un instrumento eficaz para mantener el equilibrio del sistema imperial.

Es en este estado de organización socio-política cuando la ley, el derecho y cultura de los Incas es pisoteada por la conquista española, que trajo e impuso un sistema socio-político diferente, cuyos símbolos de violencia fueron la cruz y la espada, con el

consiguiente proceso de dominación-explotación-enajenación aplicado de manera inmisericorde a los pueblos conquistados, a través de formas de violencia que fueron desde el sometimiento físico, la implantación de instituciones económicas⁽⁸⁾ y jurídicas, hasta la utilización de una violencia psicológica disimulada, ético-religiosa y cultural, encaminada a "desculturar a la sociedad india para imponer su cultura blanca como modelo ideal..."⁽⁹⁾.

En el aspecto judicial, en principio, se trató de aplicar las leyes metropolitanas españolas, como: "Las Partidas de Don Alfonso el Sabio, las Leyes de Toro, La Recopilación de Montalvo... —como éstas no funcionaron en el medio social conquistado, puesto que provenían de otro muy diferente— ...se elaboraron nuevas leyes que vienen a formar el Derecho Indiano que adquiere preeminencia frente al Derecho de Castilla"⁽¹⁰⁾; con las cuales se pretendió aplicar justicia por parte de los conquistadores.

La aplicación de la justicia se caracterizó por su unilateralidad, toda vez que la ley se usó como instrumento de dominación al pueblo indígena, que juzgado o no, llevó sobre sus hombros el peso del sistema colonial, mientras que las atrocidades y delin-

(7) CORNEJO R.: Ob. Cit. Pág. 43.

(8) ALFREDO JARAMILLO J. y VICTOR VEGA U.: Ob. Cit.

(9) OSWALDO HURTADO: "El Poder Político en el Ecuador", Ediciones Universidad Católica, Quito, 1977, pág. 37.

(10) CORNEJO R.: Ob. Cit. Pág. 46.

cuencia llevadas a cabo por los españoles, permanecieron impunes, porque conformaban la clase social dominante. Las leyes de Indias que dizque trataban de proteger al indígena quedaron en letras muertas escritas en muchos papeles.

Si en el Incario, las penas fueron muy severas y rigurosas, las de la Colonia se distinguieron por ser más salvajes y atroces:

"...la de muerte, las corporales como: la mutilación de la lengua, los dientes y las orejas, la marca de la cara, la de azotes; las privativas, como: la prisión, la expulsión o extrañamiento, el destierro; y, la pena de galeras con trabajos forzados"⁽¹¹⁾.

La delincuencia de las clases sociales sometidas, fue consecuencia directa de la violencia delincuencia transnacional imperialista española y que se refleja en la organización política-social impuesta durante la Colonia.

El estado de injusticia y opresión que reinó en la época colonial hizo que los grupos sociales sometidos tomaran conciencia de esa situación y se reunieran alrededor de élites crio-

llas influyentes, ejercitando un tipo de violencia liberadora y gestándose así, las luchas por la independencia.

La República del Ecuador nace a la vida independiente el 13 de mayo de 1830, después de haber formado la Gran Colombia desde 1822, con el nombre de Departamento del Sur.

La independencia no fue significativa para las clases explotadas, ya que solamente se produjo "la sustitución del funcionario metropolitano por el encomendero criollo en varios órdenes de la vida nacional"⁽¹²⁾. La dominación del blanco español fue reemplazada por la de los criollos, que preservaron para sí "las relaciones de producción coloniales y toda una estructura económica-social intacta, fundamentalmente la estructura latifundista de la tierra"⁽¹³⁾, manteniéndose intacto también, el violento sistema de explotación colonial anterior.

Las relaciones de dependencia de las clases sociales explotadas, a nivel interno, no cambiaron en absoluto y muchos indicadores se han mantenido hasta la década de los años 60 en el presente siglo y otros prevalecen hasta la actualidad principalmente en la región interandina; en cambio, la dependencia a nivel externo tomó nuevas y variadas formas, con la implantación del neocolonialismo: inglés y

(11) CORNEJO R.: Ob. Cit. Pág. 51.

(12) AGUSTIN CUEVA: "El Proceso de Dominación Política en el Ecuador". Ediciones "Crítica", Quito, 1972, pág. 3.

(13) Revista Mensajero, art.: el Movimiento Campesino, Quito, febrero-marzo, 1976, pág. 21.

francés primero y de Estados Unidos de Norteamérica después, y hasta la presente fecha.

La legislación penal a comienzos de la República, podemos decir, que fue la misma que regía en la Real Audiencia de Quito, toda vez que "se consideraban vigentes las Leyes de Indias"⁽¹⁴⁾, con la tan sola diferencia de la sustitución de la dependencia y control español por la de las clases dominantes criollas, que adquieren la cúspide del poder político, económico y social.

En el desarrollo de la vida republicana, la ley penal ecuatoriana ha sufrido determinadas transformaciones doctrinarias, que es preciso aunque de manera general, puntualizarlas:

En 1837, se dicta un Código Penal que sirve para desaparecer "algunas disposiciones protectoras de la legislación colonial... En cambio las de contenido expoliador y represivo se mantienen y en algunos casos se vuelven más rígidas..."⁽¹⁵⁾.

En 1871 se expide otro Código Penal, bajo la presidencia de García Moreno, el cual es un fiel muestrario del autoritarismo y de las vicisitudes del concepto de justicia que refleja aquella época, y no el sentir ni el querer del ciudadano común y corriente que conformaba las masas popula-

res, sino más bien, la disposición arbitraria de la clase dominante y de turno: una clase prepotente, que no tenía ningún escrúpulo en quitar la vida al semejante y perpetuarse en el poder aun a riesgo de que corra sangre en la República; no otra cosa significa para nosotros la ignominiosa implantación de la pena de muerte en ese código, en donde se hace gala del detalle más mínimo, incluso en la forma de llegar al cadalso: "Art. 17.— Si el reo condenado a muerte lo fuere por el crimen de asesinato llevará una túnica blanca ensangrentada y un gorro encarnado... túnica negra hecha pedazos... gorro negro y las manos atadas..."⁽¹⁶⁾.

En aquel código encontramos también denigrantes diferenciaciones en cuanto a las faltas y las personas autoras de las mismas, se dice: "Art. 37.— ... Por honor al sacerdocio, ningún presbítero, diácono ni subdiácono podrá ser sometido en la penitenciaría y casas de reclusión a trabajos incompatibles con su Ministerio..."⁽¹⁷⁾.

El país, bajo García Moreno, respiraba de sur a norte un aire conventual, en el cual el clero jugaba un papel muy significativo en el servicio a las oligarquías terratenientes fundamentalmente como instrumento de do-

(14) AGUSTIN CUEVA TAMARIZ: **Nuestra Organización Social y la Servidumbre**, Imp. Julio Sáenz, Quito, 1915, citado por Oswaldo Hurtado, Ob. Cit. Pág. 71.

(15) OSWALDO HURTADO: Ob. Cit. Pág. 71.

(16) Código Penal y Código de Enjuiciamientos en materia criminal de la República del Ecuador, Imp. Hallet y Breen, Nueva York, 1872.

(17) Ib.

minación ideológica, efectuada a través de la religión cristiana católica, ideologizando al pueblo sobre el conformismo de la pobreza y miseria terrenales como prueba para alcanzar el paraíso celestial en la otra vida; Dios estaba de lado de los buenos, o sea de los obedientes y conformes con la explotación existente y, el diablo estaba con los malos, con los desobedientes de los mandamientos de la "santísima madre iglesia": "diezmos y primicias", la tierra es para los que no trabajan, etc.

En ese mismo cuerpo de leyes se dice: "Art. 161.— La tentativa para abolir o variar en el Ecuador la religión católica, apostólica romana, será castigada con pena de muerte..."⁽¹⁸⁾. Todo un capítulo del famoso código garciano está dedicado a enumerar los crímenes y delitos contra la religión y sus correspondientes sanciones. Se puede decir que el Estado tuvo un carácter teocrático y que García Moreno descendía de la imagen divina.

Bárbaramente, ya lo señaló algún jurista, este código clasifica a las infracciones en: crímenes, delitos y contravenciones. Los crímenes merecían la pena capital, los delitos la pena de penitenciaría con una dedicatoria es-

pecial al final de la expedición de la ley, de que mientras se acabe de construir la penitenciaría (el actual Penal "García Moreno"), todo reo de pena de penitenciaría será dedicado a las obras públicas.

Con el advenimiento de la revolución alfarista de 1895, se vislumbraron ciertas transformaciones que, en definitiva, beneficiaron a la burguesía agro-exportadora de la Costa. Despropió las tierras al clero, pero sostuvo el régimen de la propiedad agrícola privada al mantener las relaciones sociales, económicas e ideológicas imperantes en la región interandina, aunque suprimió el tributo de indios y abolió el concertaje (prisión por deudas), con el fin de trasladar la mano de obra de la Sierra hacia la Costa.

En 1906 se promulga un nuevo Código Penal, el cual sin más trámite abolió la pena de muerte: "Art. 38.— ... Las penas aplicables a las infracciones son las siguientes... la reclusión mayor; y la reclusión menor la prisión de ocho días a cinco años..."⁽¹⁹⁾. Se suprimen la división de las infracciones: crímenes y delitos, que pasando el tiempo deberán ser catalogadas simplemente en un mo-

(18) Ib.

(19) Código Penal de 1906, República del Ecuador.

dermo código penal, como infracciones solamente.

Es entonces, que los legisladores comprenden que el delito obedece a una serie de factores exógenos y endógenos que influyen en la personalidad del infractor que debe ser tomada muy en cuenta. Se entiende también, que la labor del Estado debe ser múltiple en cuanto y en tanto se trate de la rehabilitación del individuo que ha infringido la ley penal. Se estima desde entonces que dicho individuo debe ser reintegrado a la sociedad porque, ella de una u otra forma, es la causante en su totalidad o en parte del proceso generativo del delito. "Art. 42.—...Toca al Poder Ejecutivo expedir los Reglamentos convenientes para los establecimientos de Penitenciaría"⁽²⁰⁾. Se siente la necesidad de que sea el Poder Ejecutivo como órgano ejecutor de la administración del Estado, el que analice, organice y planifique la vida en prisiones, dando a la vez la reglamentación adecuada y precisa. A nuestro entender en este acápite de un olvidado artículo de ese código está una naciente idea de esbozo de una legislación penitenciaria posiblemente adecuada.

Después de este código que rige por más de treinta años, adviene el de

1938, en el cual también se operan sustanciales reformas. Se introduce en su estructura la condena de ejecución condicional para todas aquellas faltas que no merezcan pena mayor de seis meses y como condición básica, que el juzgado sea por primera vez; asimismo, la liberación condicional, que es una modalidad de ejecución de la condena principal, sujeta a condiciones que proceden sobre todo de la personalidad del infractor.

Por fin, en 1959, se realiza una nueva compilación de las leyes penales vigentes en el país. Se habla en esta nueva codificación: de patronatos de cárceles, de trabajos reglamentarios, que señalan claramente un afán renovador del legislador por poner a tono al país con las nuevas corrientes ideológicas en materia penal.

Parte de esta legislación penal entendemos que es la llamada Ley de Gracia que data del año 1935; la misma, dice la indicada ley, se ejerce, perdonando, conmutando o rebajando la pena al infractor (la ley dice condenando) y señala las condiciones, requisitos y trámite que debe seguirse para obtener dicha gracia o concesión.

A lo largo de más de siglo y medio de vida republicana, nuestros le-

(20) Ib.

gisladores han ido perfeccionando cada vez más la ley, con sus afanes de crear y dar un instrumento jurídico acorde con nuestra realidad, que a la par que represente un poderoso instrumento de paz y concordia sea una arma efectiva para la colectividad, a fin de resguardar de esta manera la dignidad humana. Pero desgraciadamente los diferentes mecanismos de influencia utilizados en nuestro país, hacen que la aplicación de la ley esté supeditada al poder económico, político y social de las personas; que se la aplique muchas veces según con cuanto puedan sorborear y según cuanto pesen en la vida política y social; es por ello, que la justicia, en verdad, se la lleva a cabo con los ojos vendados y los oídos taponados, en muchos casos, inclinándose la balanza en favor de quienes practican el tráfico de influencias por intermedio de muchos canales, llegando a parcializar la justicia. Efectivamente, la influencia y decisión de las clases sociales dominantes siempre han permanecido presentes en la implantación de normas, valores y leyes; sirviéndose por tanto, de éstas, para acrecentar sus privilegios y acentuar la explotación a las clases sociales dominadas, doblegadas por el hambre, la miseria y la ignorancia; se han mantenido en el vértice de la pirámide social y han adquirido poder económico, político y prestigio social, usando las instituciones y los hombres e implantando el imperio del interés y de la fuerza.

En la actualidad de estos últimos tres años, las clases sociales dominantes, por intermedio del gobierno de turno, han implantado una legislación

especial unilateral expresada en los llamados decretos "antiobreros"; y, este mismo gobierno ha elaborado una legislación también especial para juzgar a las organizaciones que luchan por la defensa y aspiraciones de clase. Pues, se ha juzgado a los dirigentes de la Unión Nacional de Educadores (UNE), sentenciándolos a prisión y multa, porque han considerado delito el luchar por sus reivindicaciones económicas y el protestar por los privilegios de sueldo, etc., que poseen y usufructúan los miembros de las Fuerzas Armadas en relación a la situación económica y sueldos que perciben los profesores del país.

HIPOTESIS: II

Análisis de datos.

La gran masa popular del Ecuador se encuentra azotada por injusticias, que hablan de su estado de postración en todos los niveles humanos, porque sufre la crueldad de estar sometida a condiciones infrahumanas de vida; condiciones estas que han actuado en la estructura etiológica delictiva.

El 52% de la población económicamente activa ecuatoriana, más las personas dependientes de estas, se hallan integrando una alarmante marginalidad que se manifiesta de manera estructural en todos los ámbitos de la existencia humana.

Por cada mil habitantes de la población económicamente activa se encuentran 2,5 personas detenidas en los centros carcelarios y penitenciarios del país⁽²¹⁾. La mayor parte de esta po-

(21) Ver Revista "El Hombre Nuevo", Art. Criminología y Estadística Criminal, Víctor Vega Uquillas, Editorial de la Casa de la Cultura, Quito, 1974, pág. 89.

blación penal se caracteriza por provenir de condiciones de vida paupérrimas y miserables, donde prevalecen altas tasas de natalidad y mortalidad, desocupación, ocupación disfrazada o subempleo, desnutrición, hambre, analfabetismo y semianalfabetismo, enfermedades, alcoholismo, desintegración de sus hogares, hacinamiento y promiscuidad y una serie de valores, normas e imágenes propias de una subcultura de la pobreza.

Todo este panorama de la población penal del Ecuador, sucintamente expuesto, lo haremos visible a través de los 890 casos investigados en la Penitenciaría Modelo del Litoral (P.M.L.), en la provincia del Guayas. Dicho establecimiento contenía unos 1.800 internos en 1974, en la actualidad 2.100 internos, los cuales representan aproximadamente el 42 % de la población penal total del país.

C U A D R O N° 1

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION DELICTIVA Y NUMERO DE CASOS

CODIGO	CLASIFICACION DELICTIVA	Nº de Casos
A	Contra la Seguridad del Estado	12
B	Contra la Administración Pública	4
C	Contra la Fe Pública	8
D	Contra la Seguridad Pública	16
E	Contra las Personas	304
F	Delitos Sexuales	61
G	Contra la Propiedad	395
H	De los Estupefacientes	117
I	Otros (no bien especificados)	63
	T O T A L	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P. M. L.— 1974.

ELABORACION: Victor Vega Uquillas.

En los presentes datos, ocupan especial importancia los delitos contra la propiedad, las personas, sexuales y de los estupefacentes; toda vez que son los que prevalecen significativamente en todo el país:

1 9 7 2	%
Delitos contra la propiedad	43,51
Delitos contra la vida	38,54
Delitos sexuales	8,87
De los estupefacentes	3,5 ⁽²²⁾

CUADRO Nº 2

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION DELICTIVA POR GRUPOS DE EDAD

Grupos de Edad	CLASIFICACION DELICTIVA									TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
- de 19	1			1	8	2	54	7	3	76
20 - 29	8		3	5	124	33	224	47	25	469
30 - 39	2	2	3	7	105	12	79	31	22	263
40 - 49	1	1		2	36	7	27	25	5	104
50 - 59		1	2	1	22	7	6	6	1	46
60 - 69							4	1	2	14
70 y más					1		1			2
Desconocida					1				5	6
Total	12	4	8	16	304	61	395	117	63	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

(22) Ver Revista "El Hombre Nuevo", Ob. Cit., pág. 88.

NOTA: Ver Código de la Clasificación Delictiva en la página anterior.

En este cuadro observamos que del total de los casos, el mayor número de individuos que han cometido delitos están comprendidos entre las edades de 20 a 29 años, los cuales representan el 48% de la población delictiva en estudio; y los comprendidos entre los 20 a 40 años constituyen el 75%.

Estadísticamente, esta distribución nos permite obtener la edad mediana:

$$Me = L_{Mei} + \left[\frac{\frac{N}{2} - F_{Me-1}}{f_{Me}} \right] C_{Me}$$

$$Me = 20 + \left[\frac{\frac{974}{2} - 76}{469} \right] 10$$

$$Me = 28,76 \approx 29 \text{ años}$$

X	f	F
— 19	76	76
20 — 29	469	545
30 — 39	263	808
40 — 49	104	912
50 — 59	46	958
60 — 69	14	972
70 y más	2	974
	974	

Siendo la edad mediana 29 años, según nuestra distribución significa que el mayor porcentaje de los infractores se hallan por debajo de esta edad. Este fenómeno lo podemos explicar debido a que nuestra población ecuatoriana se caracteriza por ser eminentemente joven.

EL NIVEL DE INSTRUCCION alcanzado por los internos estudiados es muy bajo, tal como podremos observar en el siguiente cuadro:

CUADRO Nº 3

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION DELICTIVA POR NIVEL DE INSTRUCCION

Nivel de Instrucción	CLASIFICACION DELICTIVA									Total
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Primaria			6	10	180	41	269	71	40	617
Secundaria	8	4	2	6	44	8	52	32	11	167
Superior	3				3	3	8	4		21
Técnica	1					1	2	2		6
Ninguna					77	8	64	8	12	169
Total	12	4	8	16	304	61	395	117	63	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Victor Vega Uquillas.

El 63 % de esta población tiene instrucción primaria entre completa e incompleta; hay un gran porcentaje de internos cuya deserción escolar fue en primero o segundo grado, apenas saben poner su firma o llenar a medias, razón esta para considerarlos como semialfabetos (200 internos). La instrucción secundaria completa e incompleta tienen el 17 % de los internos, técnica 1 % y superior el 2 %. Entre analfabetos y semialfabetos llegan aproximadamente al 38 %. En todos los establecimientos privativos de la libertad, en el país, al mes de enero de 1973, se registró que el 30 % eran internos analfabetos⁽²³⁾.

Los internos que tienen más baja instrucción o ninguna cometen más delitos contra la propiedad y las personas. Son quienes ocupan la escala social más baja, constituyendo los estratos sociales más desposeídos y marginados. El nivel de instrucción va aparejado a la ocupación; no poseen una mano de obra calificada o técnica, con las consiguientes consecuencias en sus condiciones de trabajo, en

su incipiente remuneración, explotación y circunstancias de vida deprimentes.

La OCUPACION ANTERIOR de la población estudiada la observamos tal como se presenta a continuación. (Ver cuadro Nº 4).

Antes de ser detenidos, el 21 % se dedicaba al comercio, principalmente como vendedores ambulantes, trabajo que no les permitía obtener un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades mínimas o esenciales de su hogar, puesto que eran subocupaciones u ocupaciones disfrazadas. El 18 % se dedicaba a la agricultura, casi por lo general en calidad de minifundistas y/o de jornaleros agrícolas, los cuales mantenían una economía de "autoconsumo".

La CATEGORIA DE OCUPACION ANTERIOR, es fiel muestrario de las relaciones de producción existentes en nuestro país.

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

(23) Víctor Vega Uquillas "MEMORIAS" del Primer Seminario de Investigación Comparada del Proyecto Violencia en América Latina; Ponencia: "Breve estudio de la población carcelaria y penitenciaria del país en 1973". Editorial Universitaria, Vol. I, Quito, 1976.

CUADRO Nº 4

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION
DELICTIVA POR OCUPACION ANTERIOR

Ocupación Anterior	CLASIFICACION DELICTIVA									TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Agricultores					114	12	37	8	3	174
Carpinteros					11	2	32	8	3	56
Zapateros				1	1	3	8	3	1	17
Sastres					5	1	6	1	1	14
Mecánicos				1	13	3	40	2	2	61
Albañiles					8	2	26	2		38
Panaderos			4	6	15		9	1		35
Choferes					3	3	10	10		26
Pintores						2	13	4	2	21
(vendedores) Comerciantes	3	1		5	45	13	78	39	18	202
Obreros					9	1	27	8	6	51
Cargadores					2	1	13	5		21
Estudiantes	6					4	3	2		15
Empleados Pr.		3	2		33	7	36	9	1	91
Militares	2				4		3	1	5	15
Pescadores					8	2	4	1	2	17
(empleados) Profesional.			2		2		9	1	2	16
Escoberos					8	2	7	4	2	23
Tapizadores					1		5	1	1	8
Electricistas					2	1	1	1		5
Ninguna				1	4		8	1	11	25
Otros	1			2	16	2	20	5	3	49
Total	12	4	8	16	304	61	395	117	63	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L. — 1974.
ELABORACION: Victor Vega Uquillas.

CUADRO Nº 5

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CATEGORIA DE OCUPACION ANTERIOR Y NUMERO DE CASOS

Categoría de Ocupación anterior	Número de casos	%
Patrono	26	2,66
Asalariado	598	61,02
Cuenta propia	301	30,71
Sin remuneración		
Ninguna	25	2,55
Otros	30	3,06
Total	ÁREA 1980 DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL	100,00

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.
ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

En la categoría de ocupación anterior, solamente el 2,66% tenían la calidad de patronos; mientras que el 61,02% eran asalariados. Las circunstancias socio-económicas por la que estos asalariados atraviesan, son calamitosas, ya que están en relación directa con el bajo nivel de instrucción o ninguno que poseen.

En la actualidad, si bien es cierto, que el Estado los alimenta, en cambio las condiciones de vida de sus hogares han empeorado al igual que las relaciones de producción, ya que se produce una tremenda explotación por parte de quienes están categorizados como patronos. Esto lo observamos en todos los centros del país y lo objetivizamos a través del estudio realizado en la penitenciaría:

CUADRO N° 6

POBLACION INVESTIGADA EN LA P.M.L. SEGUN CATEGORIA DE OCUPACION ACTUAL Y NUMERO DE CASOS

Categoría de ocupación actual	Número de casos	%
Patrono	7	0,7
Asalariado	58	6,0
Cuenta propia con capital ajeno	14	1,4
Cuenta propia con capital propio	165	16,8
Sin remuneración	43	4,4
Ninguna (desocup.)	684	69,8
Otros	9	0,9
Total	980	100,00

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L. — 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

El 0,7% de la población estudiada, que está en la categoría de patronos, ocupa el 6,0% de los internos que trabajan en calidad de asalariados.

Los que se encuentran ubicados en la categoría cuenta propia con capital propio constituyen el 16,8%, prácticamente son internos cuya ocupación en su mayoría es disfrazada; obtienen ingresos sumamente bajos, al igual que los obreros, sus remuneraciones van de los 200 a los 500 sucres mensuales, y son muy pocos los que rebasan esta cifra.

No existen oportunidades de trabajo para todos, prueba de ello, es que aproximadamente el 70% de la población se encuentra en la desocupación total.

Es una realidad, en la estructura socio-económica de nuestro país, que quien tiene dinero hace más dinero en base de la apropiación del excedente económico de los demás, y quien es pobre se va empobreciendo cada vez más. Pues, los padres de los internos se encontraban en situación similar a éstos:

CUADRO Nº 7

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CATEGORIA DE OCUPACION DE LOS PADRES Y NUMERO DE CASOS

Categoría de Ocupación de los padres	Número de casos	%
Patrono	43	4,40
Asalariado	399	40,71
Cuenta propia	425	43,37
Otros	16	1,63
Desconocida	97	9,89
Total	980	100,00

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

CUADRO Nº 8

POBLACION INVESTIGADA EN LA P.M.L. SEGUN NUMERO DE HERMANOS

Esta situación de los padres va acompañada de un alto índice de analfabetismo o semianalfabetismo, ocupaciones muy mal remuneradas, etc., y un tamaño familiar del hogar numeroso. (Cuadro Nº 8).

Los internos que tienen hasta cuatro hermanos representan el 32%, en tanto que aquellos que tienen de cinco a más de ocho hermanos llegan al 68%. Como es fácil observar en el cuadro Nº 8, el 26% de la población investigada tiene más de ocho hermanos.

Se produce un promedio de cinco hermanos por cada interno, lo cual nos da la medida de que el promedio del tamaño familiar fue de ocho personas: padre, madre, hermanos en número de cinco, y más el interno.

Estas familias que por lo general mantuvieron condiciones extremas de pobreza, se vieron obligados a emigrar a otros lugares, fundamentalmente a

Nº internos	Nº hermanos	fi Xi
53	0	0
70	1	70
92	2	184
95	3	285
138	4	552
89	5	445
99	6	594
90	7	630
254	8 y más	2032
980	TOTAL	4792

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

zonas urbanas, en busca de mejores oportunidades y de una existencia más humana.

Los internos cuyos padres no se movillizaron en el área geográfica

ecuatoriana, lo hicieron ellos solos o acompañados de algún amigo o pariente, también en busca de esas nuevas oportunidades, que casi siempre les fueron negadas.

CUADRO Nº 9

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION DELICTIVA POR TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL LUGAR DONDE SE COMETIO EL DELITO

Tiempo de permanencia donde cometió el delito	CLASIFICACION DELICTIVA									TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
— de 2 años	1		2	1	29	11	45	14	9	112
3 — 5	2		1		14	2	13	2	2	36
6 y más	5	2	3	3	79	17	79	33	13	234
Siempre	3	2	2	8	136	26	224	57	25	483
Transeúnte	1			3	36	4	29	9	14	96
No contesta				1	10	1	5	2		19
Total	12	4	8	16	304	61	395	117	63	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L. — 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

ÁREA HISTÓRICA

Las personas que se trasladaron de un lugar a otro, en donde cometieron delitos representan el 39%; en tanto que las personas que no emigraron y permanecieron siempre en el mismo lugar son el 49%; y, los que estaban como transeúntes, el 10%.

Según versiones de los internos los delitos se cometieron en:

	Nº casos	%
Ciudad	642	66,00
Campo	170	17,00
No contesta	168	17,00
TOTAL	980	100,00

Los que permanecieron siempre en sus lugares de origen son los que más delitos han cometido

El 66% de los delitos fueron cometidos en las ciudades, mientras que el 17% en el campo; esto se explica puesto que en el campo no existe un control como en las ciudades y es más fácil evadir la justicia.

Si bien es cierto, que la emigración puede producir conflictos culturales o desadaptación social, por los sistemas de valores diferentes, es mucho más acertado explicar la comisión de delitos, más que por problemas culturales, por la cabeza y miseria que el sistema socio-económico imperante no ha solucionado.

El gran tamaño de la familia parece transmitirse en forma ancestral, esto es de padres a hijos; esta población de internos que pertenecieron a hogares numerosos con un promedio de 8 personas, y que en la actualidad han formado el suyo (579 internos), poseen un promedio de 3-4 hijos, o sea un tamaño familiar de más de 5 personas, estos padres tienen una edad mediana de 29 años, siendo muy probable que rebasen el tamaño familiar numeroso de sus padres, puesto que nos encontramos frente a una población joven.

C U A D R O N° 10

**POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L.
SEGUN CON QUIEN CRECIO Y
NUMERO DE CASOS**

Según con quien creció	Nº casos	%
Padre y madre	590	60,00
Padre	68	7,00
Madre	134	14,00
Hermanos	11	1,00
Abuelos	33	3,00
Tíos	22	2,00
Otros	122	13,00
Total	980	100,00

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

C U A D R O N° 11

**POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L.
SEGUN GRUPOS DE EDAD EN QUE SE
SEPARARON DEL HOGAR Y NUMERO
DE CASOS**

Grupos de edad en que se separaron del hogar	Nº casos
0 — 4	6
5 — 9	63
10 — 14	128
15 — 19	204
20 — y más	143
No han abandonado	334
No han tenido hogar	8
No contesta	94
Total	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

El 60% de internos dicen haber crecido con sus padres, pero a partir de los 15 años muchos abandonaron su hogar por diversos motivos, entre ellos, porque no tenían que comer, eran muy pobres, recibían maltratos o debido a la desorganización y desintegración familiar. El 13% crecieron con personas que no fueron sus padres ni sus parientes. No se han separado el 34%, mientras que hasta los 19 años de edad ya habían abandonado el hogar el 41%. Los que abandonaron el hogar de sus padres, o de parientes donde crecieron, expresaron que ya era hora de vivir por su cuenta propia, hacer su propia vida, dejar ya de ser maltratados por sus padrastros o madrastras o de sus propios padres, etc.

C U A D R O N° 12

POBLACION INVESTIGADA DE LA P.M.L. SEGUN CLASIFICACION DELICTIVA Y MOTIVOS QUE INFLUENCIARON EN LA COMISION DEL DELITO

Motivaciones	CLASIFICACION DELICTIVA									TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	
Económicas	1		2	5	14	1	174	48	9	254
Amistad	1	2	1		10	7	24	7	2	54
Venganza	5		2		30	3	18	5	6	69
Celos			1		20	5			1	27
Odio					8	2	11	6	3	30
Amor					3	5		10		18
Defensa propia					49				2	51
Embriaguez				1	43	4	6			54
Casualidad				5	14				1	20
No contesta	2	1	2	3	42	19	67	20	17	173
Otros	3	1		2	71	15	95	21	22	230
Total	12	4	8	16	304	61	395	117	63	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L. — 1974.

ELABORACION: Victor Vega Uquillas.

De los 980 casos estudiados, los 54 expresaron haber cometido el delito en estado de embriaguez y expresan que fue "obra de copas" o no se acuerdan haber cometido el delito; pero hay 254 casos, el 26% que han expresado que ingirieron licor para tener valor de cometer el delito, y 22 casos que al momento de la infracción estuvieron drogados.

Entre las motivaciones expresadas por los internos prevalecen las económicas con el 26%, teniendo significativa importancia también las otras motivaciones, fruto de valores y normas

vividos de diferente manera, y no han podido ser dominados o inhibidos, ya que el proceso de desarrollo de su personalidad fue totalmente negativo, porque las circunstancias en que crecieron fueron también adversas, llenas de calamidades y desgracias. Hay poquísimos internos que pertenecen a la clase media; y, tanto éstos como los de la clase alta no es que no cometan delitos, sino que utilizan diferentes mecanismos para evitar la aplicación de la justicia sirviéndose de personas e instituciones, las cuales contribuyen a evitar el "escándalo" y a no distor-

sionar ante la opinión pública los valores y normas "modelos" de la clase alta, pues les restaría prestigio social, y esto no les conviene.

Religión. En todos los estratos sociales, las normas o leyes divinas impuestas y pregonadas por el clero, no funcionan, como para realizar una inhibición en las personas a fin de limitar las acciones delictivas, al menos en los casos estudiados.

CUADRO Nº 13

POBLACION INVESTIGADA EN LA P.M.L. SEGUN RELIGION Y NUMERO DE CASOS

Religión	Nº casos
Católica	850
Evangélica	70
Ninguna	46
Otras	10
Total	980

FUENTE: Encuesta aplicada en la P.M.L.— 1974.

ELABORACION: Víctor Vega Uquillas.

Son católicos por la tradición de sus padres o porque los bautizaron simplemente; no temen a ese Dios que no conocen, a ese Dios infinitamente tan bueno y tan justo —según el decir de los clérigos— que permite y pone el visto bueno para que lleven una vida miserable y que hayan nacido en esas condiciones, pues, no pueden desaparecer por unos 33 años... y regresar redentores del mundo, toda vez que desde edades muy tempranas aparecen en reformatorios, orfelinatos o en las prisiones.

El clero en el Ecuador (a excepción de Mons. Proaño y otra persona anterior a él) nunca ha hecho absolutamente nada para alcanzar una justicia social; al contrario ha utilizado la ideología religiosa para mantener la injusticia social que reina en nuestra población ecuatoriana.

HIPOTESIS: III

No existe en nuestro país la llamada "rehabilitación social" o "reintegración social", por cuanto los establecimientos carcelarios y penitenciarios en lugar de ser regenerativos son degenerativos; y la sociedad ecuatoriana con el estereotipo de delincuente que tiene, lo único que hace es rechazarlo y aislarlo a tal punto que los ex internos llegan a estigmatizarse y vuelven a la comisión de actos delictivos, constituyéndose en eternos huéspedes de las prisiones.

La sociedad ha llegado a enajenar a estos individuos puesto que los ha expropiado de la libertad y la justicia social, el derecho de vivir como personas humanas, condenándolos a condiciones de existencia infrahumanas. Esta es la razón para que muchos internos se hayan enajenado a sí mismos ya que no tienen porvenir ni futuro, sienten el desprecio de la sociedad y forman mundo aparte, viven sus propias normas y valores, piensan que su vida no vale nada o no tiene ningún valor, produciéndose así un proceso de cosificación.

Para lograr el cumplimiento de la ley se han establecido medios coercitivos que son sintetizados con la palabra "pena", la cual es aplicada a todas las personas que no se sujetan a la ley establecida. El Estado es el encargado de premiarla o ejecutarla y rehabilitar a quien ha infringido dicha

ley. Y para los infractores de la ley se han edificado establecimientos privativos de la libertad a fin de que cumplan su pena, se los rehabilite y se los reintegre a la sociedad como personas útiles a ella, pero desgraciadamente esto no sucede, aunque puede causar muchas inhibiciones, sin embargo perfecciona la comisión de los delitos, puesto que de allí, salen más resentidos que antes.

Toda esta grave problemática la objetivaremos en el desarrollo de la presente hipótesis, pero antes comenzaremos haciendo una breve historia de la Cárcel Municipal de Guayaquil y de la Penitenciaría Modelo del Litoral, fruto de entrevistas realizadas a internos que desde los 18 o menos años continuamente permanecieron en estos lugares, y en la actualidad tienen más de 60 años de edad, la cárcel ha sido su vivienda, su sociedad y su mundo.

La Cárcel Pública Municipal fue fundada el 9 de octubre de 1906 y se encontraba ubicada al noroeste de la ciudad de Guayaquil junto al cerro del Carmen. Se creó para albergar a unas 200 personas, llegando a alojarse a más de 400 internos, vigilados por un número escaso de guardianes en el interior y por la Policía Municipal en el exterior, siendo la máxima autoridad el director o alcaide. El personal técnico lo conformaban un dentista y un enfermero, al correr de los años nombraron un médico. El Municipio de Guayaquil era la institución rectora de este centro carcelario en su financiamiento y administración.

En muchas ocasiones este establecimiento fue escenario de crímenes horrendos y de las más crueles injusticias. Allí el pudor y la moral eran un mito. El hombre se degradaba progresivamente en una jungla social de espacio incómodo y reducido; todavía hay muchísimos casos en la memoria de vecinos que han quedado como se-

cuela del pasado triste e impropio en el que se debatían los internos en esa época. Se pusieron en práctica crueles e inhumanos procedimientos, que lo que hacían era tornar al individuo más rebelde, y muchas ocasiones se los destruyó parcial o totalmente su personalidad y hasta su físico. Al egresar estos internos, estaban transformados, cargados de un profundo resentimiento social, que lo descargaban exteriorizando todo ese odio y ese rencor sobre aquellas personas que formaban parte de su mundo externo.

La principal medida de castigo a los que cometían actos indisciplinarios, era la que se llevaba a cabo en el interior de una celda: denominado "infiernillo", el cual consistía de paredes sumamente estrechas, con un espacio libre de aproximadamente 50 cm. de ancho, tal vez 60, y el techo bajo con filtraciones de agua; allí colocaban hasta 15 internos castigados, con gran imposibilidad para movilizarse; las necesidades fisiológicas las realizaban en posición de pie, sin poderse sentar. Al terminar el castigo se les hacía difícil caminar, ya que las articulaciones de las rodillas y de los pies se anquilosaban por no poder cambiar la posición de erguidos.

De los casos de anécdota que se pueden recordar están: la celda N° 58, ubicada en la planta baja cerca de la oficina de la dirección, donde se alojaban a los internos de mucha peligrosidad, lugar donde cuantos delitos quedaron impunes desconociéndose a sus autores; por cuanto la "ley del silencio" era la que imperaba como reglamento no escrito, pero obedecido por todos; era la celda del terror, y cuando a los internos de la parte alta les decían que los iban a trasladar a la celda 58, lloraban, imploraban y se cortaban los antebrazos del pánico o para evitar ser trasladados allí. La celda N° 34 era la de admisión, desde la cual se los distribuía a las otras celdas según las influencias y las simpa-

tías. La celda Nº 14, era destinada para los homosexuales, siendo la referencia para chistes y bromas de los demás.

Habían dos subgrupos conformados, caracterizados por su peligrosidad y se los distinguía en el pasado porque pertenecían o se hallaban ubicados en dos celdas que se las denominaba la "celda de los chinos" y la "celda de los campiranos". La designación se debía a que en la "celda de los chinos", se "chineaba" a todo el que entraba, esto es, que los asaltaban con presión del brazo en el cuello y los robaban todo lo que traían. En la "celda de los campiranos", habitaban campesinos que por su alto índice de criminalidad principalmente en delitos contra la vida se los consideraba muy peligrosos.

Los trabajos de construcción de la **Penitenciaría Modelo del Litoral** se iniciaron el 9 de octubre de 1954, en la presidencia de Velasco Ibarra, siendo Ministro de Gobierno, Camilo Ponce. La obra estuvo a cargo de la Constructora Guayaquil y se la dio por terminada en 1976, en su última fase colaboraron los señores internos que se encontraban en este establecimiento.

En el año 1965 se comenzó a trasladar a los primeros internos desde la Cárcel Municipal, siendo Presidente de Patronato de Cárceles y Colonias Agrícolas el Sr. Eduardo López P., y el Gobierno Central estaba dirigido por la Junta Militar.

La modalidad que se empleó para el traslado de los internos fue el enviarlos en grupos y los primeros fueron los campesinos, a fin de que realicen trabajos de desmontes, pues había mucha maleza, alacranes, serpientes y una gran variedad de insectos. Luego se siguió efectuando los traslados a los internos considerados peligrosos o que habían cometido algún acto indisciplinario.

Cuando el interno llegaba a la penitenciaría se le tributaba un "recibimiento formidable"; allí los esperaba "Conga Conga" o el "hombre de la Cadena", que era un guardián que no soltaba su cadena por ningún concepto, usándola con mucha frecuencia. El interno era desvestido para ser sometido al castigo. El último contingente llegó por el mes de marzo de 1967 y en este grupo vinieron los internos que tenían buena conducta, los que tenían "padrinos" y el pabellón de mujeres.

Lo que actualmente es el Hospital del Penal fue construido por un grupo de internos traídos de la cárcel.

En esta penitenciaría lo más temido fue el famoso "Túnel", sitio de castigo donde los guardianes agutaban a 30 y 40 internos de mala conducta; este lugar era oscuro y sin ventilación. Muy cerca del "túnel" se encontraba el pabellón 20 o de "corrección", al que eran asignados los homosexuales, y al lado, los internos con problemas mentales. En la actualidad han desaparecido estos pabellones de esos lugares.

Los primeros directores de la penitenciaría a excepción de unos pocos fueron verdaderos carceleros y hombres sin escrúpulos. La disciplina se trataba de mantener a base de castigos: uno de los castigos era someter a una persona a pan y agua hasta 15 días (sin ropa) y baños por la madrugada; otro era el trabajo forzado, el cual consistía en picar piedra con un combo de 14, 20 y 35 libras de peso, que era utilizado según la gravedad de la infracción. El sistema de investigación se efectuaba en el árbol de ceibo que se encuentra a pocos metros de la parte posterior del penal. Allí se los torturaba, se los cogaba de los pulgares, se los pegaba con la cadena y algunas ocasiones ya no regresaban los internos. En estos casos los mismos internos expresaban

que "le dieron la ley de fuga" (aunque no se hayan estado fugando).

En las primeras administraciones el reglamento que regía era muy fuerte:

- El interno no podía salir de su celda, sólo cuando iba a trabajar.
- Se prohibía abrazar o besar a su esposa cuando lo visitaba.
- Era prohibido tener dinero en el bolsillo.
- Era prohibido tener radio.
- Se prohibía orinar por la noche.

Ciertos guardianes les decomisaban colonias, perfumes, pasta dentífrica, dinero; pero jamás se recuperaba nada. A cada interno se le daba una ración de dos litros de agua para todo el día.

Cierto director ordenó que a todo interno que escupía en el suelo, se lo castigara desvestiéndolo y ordenándole limpie el suelo con la región glútea; y a los que botaban cáscaras de fruta o papeles se los hacía recoger con los dientes y se los obligaba a que se los coman.

En la actualidad se observa muchas transformaciones en los aspectos técnico-administrativos y de trato más humano, sin embargo, las condiciones existentes humanas y materiales no son las más adecuadas como para lograr un proceso de rehabilitación social.

LA REHABILITACION DEL INTERNO Y LA SOCIEDAD CARCELARIA

El delincuente es un ser humano como los demás, en tal virtud debe ser tratado como persona humana; la readaptación social se verifica sobre seres humanos y no sobre categorías legales. El tratamiento se lo realiza en los centros privativos de la libertad donde el individuo cumple la "pena" de acuerdo a la técnica penitenciaria que rige.

Según la técnica moderna penitenciaria, se considera que la pena ha dejado de ser vindicativa para convertirse en "terapéutica" y que la rehabilitación del interno no está dada únicamente a la administración penitenciaria, sino que la mayor responsabilidad reside en la sociedad, la misma que debe tomar conciencia de que la delincuencia es producto de la defectuosa estructura social imperante, haciéndose necesario una transformación total de las estructuras sociales.

Se ha legislado con el criterio de proteger al delincuente que está privado de su libertad, pero desgraciadamente esta legislación resulta irónica, puesto que la teoría en estos casos está muy lejos de la práctica, porque hace falta establecimientos penitenciarios adecuados, personal capacitado e idóneo que pueda plasmar en realidad esa legislación, que de otra manera permanece como letra muerta. Actualmente se dice que la rehabilitación de los delincuentes se basa en el respeto a la dignidad humana, la misma que reside en la virtualidad del ser; pero de lo que sí estamos conscientes es que nos regimos por una Ley Penal que lo único que hace es repartir penas y se aplica según como dispongan los jueces que dicen aplicar justicia, la misma que ha perdido la confianza de la gente porque se está viendo cada vez más la menor eficacia tanto para la prevención como para el castigo; pues, se observa que muchos de los delitos quedan en la impunidad, tales como los grandes desfalcos, defraudaciones, negociados, sobornos, etc., mientras que otros delitos menores como el hurto son castigados severamente.

Una vez que un individuo ha perdido su libertad, la ley y la administración penitenciaria se apodera materialmente de éste, ya que organiza su vida dentro de la institución a través de un horario rígido, desde la primera hora de la mañana hasta la ú-

tima de la noche, su alimentación, su trabajo, su recreación, su descanso, su sueño. El cumplimiento de este horario ejerce gran influencia en su forma de ser, ya que de éste dependen las llamadas recompensas disciplinarias; es decir, no es dueño de sí mismo, y al no serlo mal podría decidir sobre su porvenir. Prácticamente este individuo pasa a integrar la "sociedad carcelaria" en la misma que existen "un conjunto de seres humanos que tienen por finalidad cumplir una pena, donde prevalecen normas y valores propios, procedentes de las normas penales y administrativas como de las normas propias de la población penal, donde se produce un proceso de condicionamiento impuesto por este medio ambiente social carcelario".

Las instituciones penales como medio de castigo y reformas han tenido una historia turbulenta, se ha hablado sobre las desastrosas condiciones ambientales en las que viven los internos, denuncias sobre maltratos físicos, corrupciónes y fracasos; esto ha hecho que se introduzcan reformas en la aplicación de la pena, tratando de adecuarla a la realidad del tiempo en que vivimos, surgiendo los diferentes sistemas penales o regímenes penitenciarios, que en el fondo siguen conservando ese sentimiento vindicativo, a pesar de que se ha tratado de mentalizarlo con un sentido más humano, porque el individuo sigue manteniendo esa marca estigmatizante: "delincuente".

En nuestro país los centros penales se rigen por un sistema penitenciario mixto (Auburn y Progresivo), en la cual los internos de penitenciarías llevan una vida diurna en común y en celdas individuales la nocturna; los de las cárceles tienen una vida común diurna y comparten la nocturna en dormitorios comunes. No existe una clasificación científica de internos, carecemos de establecimientos para encasados, quienes ingresan directa-

mente a las cárceles de procesados, produciéndose una mezcla entre sumariados y sentenciados, así como de primarios y reincidentes.

Los establecimientos carcelarios y penitenciarios se caracterizan por ser edificios vetustos, sin buenas condiciones higiénicas ni organización funcional física adecuada.

En los establecimientos destinados a prisión (cárceles) decíamos que la vida nocturna se lo hace en dormitorios comunes donde encontramos hileras de camas y literas dispuestas en tal forma que los internos se debaten en condiciones de hacinamiento y promiscuidad, como consecuencia de la aglomeración. Además de estas características encontramos un olor peculiar mal oliente entre sucio y grasoso, mezcla de excrementos humanos y alimentos descompuestos, por falta de una adecuada ventilación en unos casos y, en otros, por el escaso mantenimiento que se da a estos lugares. Todo esto constituye un gran peso psicológico sobre estos individuos, pues no se operan cambios ya que cada día que transcurre realiza los mismos recorridos, llegando a conocer hasta el último rincón del establecimiento, que es su cautiverio y termina por lo general identificándose con este mundo circundante, empobreciéndose cada vez más su ya deteriorado mundo interior, lo cual perjudica en forma decisiva su rehabilitación.

Las prisiones las consideramos como un tipo especial de sociedad, una sociedad en pequeña escala, donde han desaparecido o se han transformado gran cantidad de rasgos culturales existentes en la comunidad libre para dar paso a otros característicos de estos recintos.

Esta sociedad carcelaria gira al compás de un sistema de vida reglamentada, como consecuencia del sistema penal imperante o de la mentalidad de los directores de los diferentes establecimientos a lo largo y ancho

del país, los que en su mayoría son personas improvisadas que desconocen este tipo de problemática y gracias a los palanques políticos o tráfico de influencias han llegado a ocupar la dirección de estos centros. Si bien es verdad que en la actualidad se ha tratado de dotar a estas instituciones de personal capacitado, también es verdad que los altos órganos de decisión administrativa han dado prioridad a ex miembros de las Fuerzas Armadas o de la Policía nacional, quienes se rigen por la llamada disciplina militar, el garrote y la tortura, prevaleciendo en ellos concepciones no humanistas y de esta manera, dificultan cualquier proceso de rehabilitación, toda vez que los internos los identifican como representantes de instituciones represivas.

El mantenimiento de la disciplina ha creado serios problemas entre el personal de internos por un lado y el de custodia por otro. Las prisiones se han caracterizado por el ejercicio de la violencia física como medio de imponer disciplina, la misma que es transfigurada porque el interno toma una actitud de obediencia, no porque sienta realmente la convicción de que debe tener un buen comportamiento, sino por temor a las represalias; sin embargo, se encuentran cargados de agresividad y negativismo, ya que se les ha obligado a una convivencia forzada generando choques que culminan en la realización de actos violentos entre ellos. Los internos han establecido sus propias normas y leyes, que son acatadas y respetadas por todos, así por ejemplo: "la ley del silencio", que los obliga a guardar en reserva tal o cual acto cometido por un compañero o por algún subgrupo; quien viola esta ley es conocido como "sapo o soplón" y puede pagar hasta con su vida.

El individuo debe adaptarse al modelo de pensamiento que se le presenta, el mismo que determina el pensar

y actuar "normales", que posteriormente dan la medida de castigo a los que no se sujetan a este modelo.

Se realizan, en los centros privados de la libertad, agresiones físicas a los internos, a pesar de que el nuevo sistema penal en vigencia prohíbe el maltrato físico; esto se debe a que muchos de los guías (guardianes) todavía creen y consideran que el uso de la fuerza bruta es la base de la disciplina.

Ocupación. El tratamiento de rehabilitación de los internos por medio del trabajo ha resultado ser una panacea, por cuanto la mayoría de la población penal permanece en la desocupación, en un completo ocio, y esto los desorganiza interiormente y se convierten en personas deambulatorias que van a ningún lado, su mirada se pierde en el vacío, no cuentan con un trabajo que dinamice tanto su cuerpo físico como mental.

La ley indica que el trabajo es obligatorio para los sentenciados, no así para los sindicatos, quienes son considerados inocentes mientras no se pruebe lo contrario.

La ley es una cosa y la realidad es otra, por más obligatorio que se diga que es el trabajo en las prisiones, no se brinda las oportunidades para que todos trabajen, esto significa que el trabajo no es obligatorio en las prisiones porque no existen los medios y los instrumentos necesarios para hacerlo, debido a que existen razones de carácter estructural-administrativo, que impiden ofrecer iguales oportunidades de trabajo para todos los internos. Estas razones se manifiestan o se evidencian a través de los siguientes obstáculos:

- 1.—Falta de personal capacitado e idóneo, el mismo que es insuficiente en relación al número de la población penal.

- 2.—Falta de un presupuesto que sirva para emprender verdaderos y positivos programas de rehabilitación.
- 3.—La remuneración salarial del personal es baja, lo que permite que sean fácil presa del soborno.
- 4.—Se desconoce las diferentes posibilidades de trabajo relacionadas con el mundo exterior.
- 5.—Los internos que trabajan en calidad de obreros, o cuenta propia, han estado sometidos a una explotación llevada a cabo por sus mismos compañeros, los que están en la categoría de patronos.
- 6.—No ha sido posible dotar de la materia prima necesaria para los internos que desean trabajar, ya que estos no disponen del dinero suficiente para adquirirla; dificultándose el proceso de rehabilitación que se habla.
- 7.—El interno considera que el trabajo integra la pena, lo cual hace que se rebele contra cualquier clase de ocupación laboral, aún más si recordamos que en épocas pasadas el trabajo fue considerado como forma de castigo.

Aunque la Dirección Nacional de Prisiones, ha tratado de incentivar y motivar a los internos para que trabajen más, ya sea tomando en cuenta el trabajo para las rebajas de Semana Santa y Navidad u organizando ferias artesanales para la exposición y venta de sus productos, sin embargo el problema desocupacional en todos estos centros del país es alarmante, y en forma general no se puede hablar de acuerdo a las evidencias, de una terapia ocupacional en nuestras prisiones. No existe una planificación adecuada al respecto.

Tomando en cuenta la gran mano de obra de que se dispone en estos establecimientos, se hace necesario la industrialización por parte del Estado

a través de fábricas estatales, con una planificación y una legislación que los proteja.

Alimentación. Esta es financiada por el Estado y se ha fijado por este concepto la cantidad de 15 sucres diarios por cada interno. Los establecimientos con mayor número de personas son las que mantienen una mejor alimentación, no así los establecimientos con una población pequeña.

La alimentación conocida como "rancho" ha creado graves problemas en las prisiones, como por ejemplo: muchos internos dan parte de su comida a sus familiares; en los establecimientos de Babahoyo, Vines y Quedo no existe el servicio de comedor y el rancho se los da en efectivo, razón esta para que lo consideren que el Estado les paga un sueldo, manifestando que con ese dinero mantienen a sus familias, se alimentan y también compran ropa.

Este rancho ha sido el lado más débil de ciertos directores y pagadores, quienes han tratado o han usufructuado con la desnutrición y el hambre de los internos, en estos casos la Dirección de Prisiones los ha sancionado severamente procediendo a cancelarlos o separarlos del cargo, sin embargo, no son sanciones suficientes ante el tamaño de las irregularidades cometidas.

El rancho lo reciben en tarros, latas u ollas, a pesar de que periódicamente se les ha entregado vajilla, la misma que no la usan, ya sea porque la han vendido o la dan a sus familiares, parece que su empobrecimiento interior los identifica con los objetos que usan diariamente. La hora de la comida no les une como puede suceder con su familia o con el grupo al que pertenecen, es una hora de confusión, unos que reciben e inmediatamente lo ingieren y otros que la dejan para que las ratas hagan su banquete, es una hora demasiado dura y cruel.

Sexualidad. El vivir en encierro crea una grave situación sexual como consecuencia de la inhibición, produciendo desviaciones o aberraciones sexuales, que causan una serie de problemas en la vida psíquica y física de estos hombres.

Se ha establecido la llamada "visita íntima" o "visita de celda", una vez por semana, permitiéndoles también que las esposas o concubinas pernocten dos veces al año, una en navidad y otra en el día del recluso. En las penitenciarías los internos tienen la "visita de celda", permaneciendo con sus esposas de 3 a 5 horas, en cambio los internos que guardan prisión en las cárceles, disponen de un pabellón especial donde realizan la "visita íntima" y tienen un espacio de tiempo de 20 minutos y existe un control médico a fin de evitar la propagación de enfermedades venéreas.

La "visita íntima" al igual que otros aspectos de la vida carcelaria ha traído graves problemas, porque se ha tornado en un medio de introducción de drogas como la marihuana, la cocaína, base, etc. Por otra parte, en las visitas generales hacen amistades y no es raro conocer que entre ellos se quitan las esposas o concubinas y, en muchos casos son los mismo internos los que obligan a sus mujeres a mantener relaciones sexuales con sus compañeros, con el objeto de obtener dinero. Esta "visita íntima" ha sido también una coyuntura para realizar el cohecho tanto al personal administrativo como de vigilancia.

Las direcciones de las cárceles de mujeres han prohibido o no permiten que se mantengan relaciones sexuales, a excepción de la Cárcel de Mujeres de Guayaquil, a pesar de que las internas han hecho muchas solicitudes, en las cuales han indicado que son seres humanos y que la función sexual es una necesidad biológica humana que debe cumplirse con normalidad.

La abstinencia sexual en las prisiones genera una serie de actos de perversión y violencia inimaginables, comenzando por las masturbaciones llegan al homosexualismo, la violación y hasta al cohecho o soborno. Existen internos que los identifican como "violadores", los cuales están al acecho del ingreso de los delincuentes primarios y valiéndose de la complicidad de otros compañeros proceden a violarlos aprovechando la oscuridad de la noche o en los baños o patios a plena luz del día. Los "violadores" cohechan al personal de vigilancia para lograr que a los delincuentes primarios o que por primera vez ingresan los envíen a los pabellones en los cuales ellos permanecen. Si los internos violados han tenido predisposición terminan convirtiéndose en homosexuales y hasta llegan a prostituirse, otros en cambio, guardan un profundo resentimiento y lo vierten posteriormente con sus compañeros de prisión, por lo general en actos de agresión física.

El hacinamiento y la promiscuidad en la que viven, más la serie de frustraciones que tienen, han desencadenado el homosexualismo. Hay una atracción sexual por el mismo sexo y la manifiestan en una forma activa y son aquellos conocidos como el "marido oficial", mientras que los que manifiestan una forma pasiva, son los que se encargan de preparar los alimentos, lavan y planchan ropa y hacen el papel de esposa.

A los homosexuales, en la Penitenciaría Modelo del Litoral se los ha separado en el "pabellón de corrección", éstos comercian con su cuerpo y según denuncias se conoce que hasta cohechaban al personal de vigilancia para que les permitan ingresar a otros pabellones para mantener relaciones sexuales con los demás internos; y, esta situación acarrea en los pabellones muchos conflictos y proble-

mas que en algunas ocasiones han terminado en hechos de sangre. A los homosexuales pasivos los han denominado "muñeca o niña".

Los pabellones. Encontramos en las dos principales penitenciarías del país distribuidos los internos en diferentes pabellones, distinguiéndose los siguientes: el pabellón "E" del Penal "García Moreno" está destinado a presos políticos y militares, cuya función se practica; en cambio, el "pabellón de Atenuados", teóricamente destinado para los internos que estén próximos a recobrar su libertad y que han observado conducta ejemplar, en la práctica no se cumple con dicha función, por cuanto algunos internos han logrado ser colocados en este pabellón por su influencia económica, política o social. Estas secciones se caracterizan porque los internos provienen de un medio social diferente a los demás, sus familiares se preocupan de proporcionarles toda comodidad, por lo general no trabajan y es la gente que más dinero dispone dentro del establecimiento; en el caso de la P.M.L., éstos han llegado a tener gran influencia sobre directores y personal administrativo, siendo ellos los que dan órdenes a sus compañeros y reciben informes verbales del personal administrativo, como también tratan de ubicar a otros en la estructura administrativa de la penitenciaría.

La serie "D" del Penal "García Moreno" está conformada por internos cuyos delitos son contra la propiedad y tienen características muy especiales, como la de ser agresivos, andrajosos, conflictivos y los más pobres. En la P.M.L. tenemos el "pabellón chino", están muy andrajosos o semidesnudos y son calificados como la gente más "brava" de la prisión, internos que han ingresado y egresado de la cárcel por varias ocasiones. En este pabellón existen tres subgrupos muy bien

diferenciados: los "cara pálida", los "ensombrerados" y los "mao-mao" que son los que tratan de captar el mando en el pabellón. Cuando se les pregunta por qué creen que son los más "bravas", ellos responden: "eso es falso, nosotros somos buenos muchachos, lo que pasa es que nos han dado fama los que nos tienen bronca". Pues, la misma institución es la que ha creado estos subgrupos identificatorios, por conceptos estereotipados de sus administradores.

Status social delictivo. Los internos que más vinculación han tenido con el mundo delictivo, por tanto que conocen casi todos los centros privativos de la libertad, y que se caracterizan por su alevosía, demostrando audacia y superioridad, es decir, que mientras más negativa sea su personalidad, es respetado y admirado por el grupo, ya que siempre narra con todo lujo de detalles sus hazañas delictivas, tal es así que los delinquentes primarios se quedan cortos con sus delitos ante los expuestos por aquellos internos, entonces comienza a dominar y mandar al grupo ejerciendo gran autoridad sobre el resto de internos y logrando ser aceptado dentro de la estructura administrativa penitenciaria, de lo cual se sirve para chantajear a sus compañeros y consigue dinero, cigarrillos, comida, porque los demás prefieren tenerlo contento que tenerlo de enemigo.

Formas especiales de comunicación. Para ello utilizan un vocabulario muy especial sonocido como "jerga o argot", para tratar de no comprometerse ante quienes les escuchan, esto les permite vincularse emotiva y verbalmente, sin que se entere el personal de vigilancia. Existe gran diferencia entre el argot que emplean para realizar los "trabajos" como ellos dicen, o sea los delitos, y el argot que emplean dentro del penal, cada día aparece una nueva palabra, mane-

jando de esta manera un léxico propio. Por ejemplo: no tengo visita o nadie me visita dicen: "somos sin bandera"; persona que les presta ayuda, "ya tengo madrina"; somos enemigos, "somos atraídos"; cuando está alegre, "tengo las pilas prendidas", etc.

Tatuajes. Estos han sido gravados en las piernas, brazos, pecho, espalda, manos, pies, y son figuras humanas, mujeres con el corazón atravesado por flechas, tigres a colores, culebras, perros, flores, anclas, cristos, iniciales, nombres, etc., y expresan que lo han hecho por imitación, o alguien les motivó a hacerlo, o por amor, no ovidar algo, o no saben porque lo hicieron.

Cicatrices. Estas son resultados de cortes que se hacen en los lugares de castigo o cuando son llevados a declarar para así evitar las torturas. Estos cortes se los hacen con hojas de afeitar, sea en los brazos, piernas, cuello, estómago, muñecas; son cortes superficiales, pero constituyen el medio más efectivo de librarse de las torturas o castigo.

Drogas. Para tratar de fugar o escaparse espiritualmente del medio ambiente en que se encuentran utilizan drogas de diverso tipo y sus familiares, amigos o amigas se ingenian diversas maneras para introducir las, así, por ejemplo, la marihuana ingresaban en la P.M.L. en fundas de polietileno dentro de los envases de leche, en los cuellos y puños de las camisas, bastas de los pantalones. También se drogan con pastillas de mejoval, aspirina, diasepan, etc., a las cuales las muelen y las introducen en los cigarrillos y se lo fuman, razón esta para que sea prohibido tener medicinas en las celdas. En la actualidad han encontrado formas nuevas de drogarse como la corteza del banano maduro, con la telaña, el papel higiénico; absorbiendo

el tiñer o la pega de contacto, a lo cual le llaman "fundear" o absorbiendo los tarros de pintura al momento de abrirlos, a lo que denominan "la tarreada".

Licores. Los familiares se buscan maneras de introducirlo y, por ejemplo, lo han hecho a través de las frutas, como en las piñas y cocos o naranjas. Otras veces los mismos internos preparan chicha y la hacen madurar, pero son decomisadas en las requisas, (cuando no ha habido soborno). Por la introducción del licor también hay soborno al personal de vigilancia. El licor que al público vale unos 25 sucres dentro de los penales lo venden a 150 y 200 sucres. Por estas razones ha sido separado de sus funciones el personal comprometido en estos hechos.

Personal de vigilancia. Este juega un papel preponderante en los establecimientos penales, el hecho de permanecer día y noche codeándose con cada uno de los internos les da la oportunidad para conocer el mínimo detalle de ellos, sus reacciones, su peligrosidad y cuales no generan peligrosidad.

El interno que comprende el papel que desempeña el guía o guardián, que a través de los informes que presenta puede beneficiarle o perjudicarlo, ganando algunos privilegios o yendo al castigo, entonces, comienza a buscar mecanismos para ganarse su confianza y establecer una relación de amistad, principia ofreciéndole un cigarrillo, un café hasta llegar a cohecharlo por intermedio del dinero, como consecuencia de esta situación muchos internos por tráfico de drogas o las personas con circunstancias económicas favorables dan coimas y propinas a los guías, logrando ser cambiados de una celda a otra, consiguiendo ir las veces que desean al servicio médico, ingre-

sar con toda facilidad a la administración, ir de un lado a otro sin que se les llame la atención, etc.

Debido a la estrecha amistad que entablan los internos y los guías desparece el principio de autoridad y se ven obligados a atender las peticiones de ciertos internos, en algunos casos violando los reglamentos, exponiéndose a grandes riesgos, ya que se aprovechan algunas veces de esta mal entendida amistad para los internos darse a la fuga.

Cuando el guía no atiende o no puede atender sus múltiples pedidos, entonces los internos buscan una forma de vengarse y lo primero que hacen es denunciar sobre la introducción de licor, drogas, cobros por ventas de celdas o traslados, por hacer pasar las visitas en días no establecidos, cobros por dar oportunidades de trabajo, etc. El interno siempre da algo, pero esperando una recompensa.

Este problema de relación internos-personal de vigilancia ha sido estudiado profundamente y se ha llegado a establecer que muchas veces los guías han perdido la autoridad y son fácilmente cohechables como consecuencia de:

- a) Los salarios muy bajos que perciben no les permiten solucionar las necesidades básicas de su hogar;
- b) El nivel de instrucción de los guías es en muchos casos más bajo que el de los internos, quienes muchas veces tienen instrucción superior o media; y,
- c) Falta de capacitación profesional. El guía entra a las instituciones penales sin ningún conocimiento, a prestar sus servicios y es el je-

fe, de guías o jefe de grupo, quien le informa o le ordena que es lo que tiene que hacer. Desgraciadamente, nuestro país no cuenta con una **escuela penitenciaria** donde se capacite al personal de vigilancia y también a los directores de estos centros.

Conclusión. El interno en nuestras prisiones conlleva una serie de frustraciones no sólo por haber perdido su libertad, sino por la estructura misma de estos centros que causa muchas privaciones y no se evidencia internamente en su organización estructural principios de justicia o de igualdad de condiciones, lo cual produce una serie de características que impiden cualquier proceso de rehabilitación:

- 1.—No existe una autonomía que se base en la responsabilidad.
- 2.—Se ha regulado su tiempo a través de horarios rígidos, logrando o alcanzando la despersonalización de los internos.
- 3.—La insatisfacción sexual ha producido muchas frustraciones, perversiones, aberraciones o desviaciones.
- 4.—No hay muchas oportunidades de trabajo, y si las hay se evidencia una gran explotación por parte de unos pocos compañeros.
- 5.—Prevalece un sentimiento de inseguridad que surge al convivir con personas que no actuaron con las reglas impuestas por la sociedad.
- 6.—La sociedad le niega al interno cualquier tipo de afirmación simbólica de su valor como persona humana.

7.—No existe un principio de trato igual a todos los internos, puesto que se está de acuerdo a la influencia económica, social o política de los detenidos.

8.—No hay una total identificación entre ellos.

9.—Prevalece el cohecho o el soborno.

10.—No hay personal capacitado.

En definitiva, toda esta estructura socio-administrativa de los establecimientos privativos de la libertad y vencial de los internos, expuesta en esta tercera hipótesis, nos da una visión objetiva de por qué no se produce o no se da un efectivo proceso de rehabilitación y reintegración de los internos en forma útil a la sociedad.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL